



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Decreto

Número:

Referencia: Lema año 2025

VISTO que se propicia declarar el 2025 como “Año del Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina” y

CONSIDERANDO:

Que en el año 2025 la Provincia de Buenos Aires conmemora los cien años de la inauguración de la Refinería YPF ubicada en el Complejo Industrial La Plata;

Que la referida Planta, inaugurada en el año 1925, es uno de los activos industriales más importantes de la Argentina, produciendo nafta y otros derivados del petróleo que aportan energía no solo a la región y a la Provincia sino también a todo el País;

Que, desde su puesta en funcionamiento, la Refinería ha contribuido al crecimiento económico y social y al desarrollo productivo de la Provincia, convirtiéndose, asimismo, en un lugar emblemático y beneficioso para toda la Argentina;

Que, en virtud de lo expuesto, se propicia en esta instancia declarar el 2025 como “Año del Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina” y disponer que, en toda la documentación oficial de la Administración Pública Provincial, centralizada y descentralizada, así como de los entes autárquicos dependientes de la misma, deberá consignarse la referida leyenda;

Que se impulsa la presente iniciativa para reafirmar el derecho a la soberanía energética, entendiendo como tal a la capacidad de un país para controlar sus recursos energéticos y satisfacer su demanda de energía de manera autónoma, garantizando el bienestar y desarrollo sostenible de la sociedad;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1º. Declarar el 2025 como “Año del Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina”

ARTÍCULO 2º. Disponer que, durante el año 2025, en toda la documentación oficial de la Administración Pública Provincial, centralizada y descentralizada, así como de los entes autárquicos dependientes de la misma, deberá consignarse la leyenda “2025 – Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina”

ARTÍCULO 3º. El presente decreto será refrendado por los/as Ministros/as Secretarios/as en los Departamentos de Comunicación Pública y Gobierno.

ARTÍCULO 4º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.